



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0307/ASO/002	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 03/07/2020	BOUC: 09/07/2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA	
DEPARTAMENTO: BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	
FACULTAD: CIENCIAS BIOLÓGICAS	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: BIOLOGÍA EVOLUTIVA, BIOLOGIA EXPERIMENTAL	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Álvaro Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara	8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con el área (hasta 4 puntos)
2.-	Experiencia profesional general (no relacionada con el área), (hasta 2 puntos)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia universitaria relacionada con el área (hasta 1,5 puntos)
8.-	Actividad investigadora en el área (Publicaciones indexadas, resto de publicaciones, becas de investigación), (hasta 1,5 puntos)
9.-	
10.-	Otros méritos (docencia universitaria y actividad investigadora no relacionadas con el área, congresos, proyectos, cursos recibidos, cursos impartidos, estancias, acreditaciones, premios, dirección TFM, TFGs, actividades divulgativas), (hasta 1 punto)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Merino Martín, Luis	1

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 7 de Septiembre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Carmen Prada Moral		Firmado: Francisco J. Cabezas Fuentes	
			
Firmado: Felipe Domínguez Lozano	Firmado: Blanca Fontaniella López	Firmado: Emilia Pangua Fernández-Valdés	



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

7 DE SEPTIEMBRE
2020

Firmado: 